



Municipalidad de Concepción del Uruguay  
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

## **D E C R E T O      N°      28891**

---

Concepción del Uruguay, 24 de febrero de 2025.-

### **Visto:**

El Expediente N° 1139510 ingresado en esta administración municipal en fecha 28 de enero de 2025, y;

### **Considerando:**

Que, a través del mismo, el Secretario de Coordinación General y Jefatura de Gabinete Dr. Ezequiel Valdunciel, adjunta los pliegos correspondientes para efectuar el llamado a Licitación Pública N° 04/2025 para la "Adquisición de quinientas (500) Luminarias Leds para Alumbrado Público", a los que deberán ajustarse los interesados que presenten ofertas en la citada Licitación, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$70.000.000,00.

Que, al respecto fue dictada la siguiente norma por parte del Departamento Ejecutivo, a saber:

- Decreto N° 28.881 del 29 de enero de 2025: dispone llamado a Licitación (fojas 17/19).

Que, habiéndose llevado a cabo las tramitaciones pertinentes para el llamado antes referido, esto es, publicación edictos y presentación ofertas, se agrega acta de apertura de sobres de propuestas del día 20 de febrero de 2025, encontrándose presentes en dicho acto, además del Escribano David Gastón Amico, la Sra. Jorgelina Bastida Jefa Interina del Departamento Suministros, por los oferentes el Sr. Angel Hernández por la firma Electro Colón y el Sr. Gabriel Vera Pinto por la firma Qisur Led, habiéndose recepcionado las siguientes propuestas (fojas 224):

**Sobre N° 1:** de la firma "Angel Hernández", quien cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases de Licitación, y ofrece la provisión de los equipos en la suma total de \$62.500.000,00;

**Sobre N° 2:** de la firma "Ignis Lighting SRL", quien cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases de Licitación, y ofrece la provisión de los equipos en la suma total de \$83.900.000,00;

**Sobre N° 3:** de la firma "Qisur Led", quien cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases de Licitación, y



Municipalidad de Concepción del Uruguay  
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

ofrece la provisión de los equipos en la suma total de \$68.000.000,00.

Que, el Encargado de Electrotecnia Sr. Hugo Fabián Barrios, realiza un informe técnico de cada una de las propuestas y concluye que la firma Electro Colón de Ángel Hernández, cumple con todos los requisitos técnicos solicitados (fojas 226/227).

Que, habiendo sido previamente convocados, se reúne la Comisión de Preadjudicación en fecha 21 de febrero de 2025, con la presencia en dicho acto de la Sra. Jorgelina Bastida por el Departamento Suministros, las Cras. Delfina Seijo y Agostina Bordagaray por Contaduría Municipal, y el Sr. Hugo Barrios por el Departamento Electrotecnia. Se pone a consideración el Expediente y teniendo en cuenta el informe técnico del área solicitante, esa Comisión sugiere adjudicar a la firma Ángel Hernández, por la suma total de \$62.500.000,00 (foja 228).

Que, la Coordinadora de Legislación y Asuntos Jurídicos Dra. Rocío García remite lo actuado a fin de elaborar la norma respectiva.

**Por Ello:**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY**

**D E C R E T A:**

**Artículo 1º:** Adjudíquese Licitación Pública N° 04/2025 para la Adquisición de **quinientas (500) Luminarias Leds para Alumbrado Público** solicitado desde la Secretaría de Coordinación General y Jefatura de Gabinete, mediante Expediente N° 1139510, dispuesta por Decreto N° 28.881 del 29 de enero de 2025, a la firma **Ángel Hernández**, por la suma total de pesos sesenta y dos millones quinientos mil con 00/100 (**\$62.500.000,00**), conforme lo expuesto en los considerandos precedentes.

**Artículo 2º:** Dispónese que por el Departamento Jurídico se formalizará el contrato pertinente.

**Artículo 3º:** Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta N° 21103060922.

**Artículo 4º:** Refrenda el presente el Señor Secretario de Coordinación General y Jefatura de Gabinete.



Municipalidad de Concepción del Uruguay  
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

**Artículo 5º:** Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

JOSE EDUARDO LAURITTO  
Presidente Municipal  
Ezequiel Valdunciel  
Jefe de Gabinete